



ESTADO No. 008, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes

Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDNATE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE	
20-001-33-33-003-2015-00019-01	EJECUTIVO	HASBLEIDY NORIEGA JIMÉNEZ Y OTROS	HOSPITAL SAN ANDRÉS DE CHIRIGUANÁ -CESAR	RESOLVIÓ ABSTENERSE DE TRAMITAR EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. ASIMISMO ORDENO REMITIR EL EXPEDIENTE DE MANERA DIGITAL AL AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR A CARGO DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRÉS DE CHIRIGUANÁ, PARA LO DE SU CARGO.	28-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS AMADO	PINZÓN
20-001-33-33-007-2020-00177-01 20-001-33-33-006-2020-00159-01 20-001-33-33-005-2020-00179-01 ACUMULADO	NULIDAD ELECTORAL	ANA BEATRIZ MIELES DAZA		RESOLVIÓ DECLARAR AJUSTADA A DERECHO LA DECISIÓNCONTENIDA EN EL AUTO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROFERIDO POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. Y OTROS	31-ENE-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS AMADO	PINZÓN

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8 E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co Valledupar – Cesar

FIJADO HOY PRIMERO (1) FEBRERODEL 2022, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, PRIMERO (1) DE FEBRERO DEL DE 2022, A LAS 6:00P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO SECRETARIA



